

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.403/2010

1.- Entidad Contratante.

- a) Organismo. Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Departamento: Departamento de Régimen Interior.

La Junta de Gobierno de esta Corporación, por acuerdo de fecha 26 de julio de 2010, ha aprobado el Proyecto de Obras, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto, sí como el expediente de contratación de las obras de construcción de la tercera y última fase del Centro de Discapacitados Psíquicos en Alcolea.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Restringido.
- Expt. nº: 77/10.

Objeto/Nomenclatura CPV-NACE: Contratación de la ejecución de las obras de construcción de la tercera y última fase del Centro de Discapacitados Psíquicos en Alcolea. 45.21-45.3-45.4.

Importe licitación (IVA excluido): 2.380.850,85 €.

Importe IVA 18%: 428.553,15 €.

Garantía provisional (2% licitación IVA excluido): 47.617,02 €.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación del contratista: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: E.

3.- Obtención de Documentación e Información.

El Proyecto Técnico, Pliegos y cuantos documentos integran el expediente, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Régimen Interior, sito en Plaza de Colón, nº 15 de esta Capital, Código Postal 14071, Tfº 957212900, 957211189, 957211107 y Fax 957211188 y podrán ser examinados y obtener información, además, a través del Perfil de contratante, al que se accede a través de la página web de Diputación www.dipucordoba.es/Perfil de Contratante.

4.- Presentación de solicitudes de participación.

Se podrán presentar en el Registro General de ésta Diputación Provincial, sito en Plaza de Colón, nº 15 de esta Capital, Código Postal 14071, Tfº 957212846 y fax 957211110, durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el B.O.P. de Córdoba y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que

aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, dentro de UN sobre cerrado en el que aparezca la siguiente inscripción:

Sobre Nº 1: Documentación administrativa para la selección de participantes en el expediente, Nº 77/10, para la "Contratación de la ejecución de las obras de: construcción de la tercera y última fase del Centro de Discapacitados Psíquicos en Alcolea".

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo los siguientes datos: C.I.F., Dirección, Teléfono y correo electrónico.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente .

5. Calificación de la Documentación.

Se celebrará un Primeto Acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en la página web de Diputación, en el Perfil de contratante, sin perjuicio de la comunicación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de Contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

6.- Tasas.

En este expediente de contratación de obras, objeto de éste anuncio, será de aplicación sobre el importe de la adjudicación, I.V.A. no incluido, la tasa por dirección de obra, aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76, de 25 de abril de 2006.

7.- Otros.

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos al haberse considerado alguna modificación respecto a convocatorias anteriores (cláusulas 13, 17.3, 17.4, 19, Anexo II y Anexo V –de nueva inclusión-).

Córdoba 4 de agosto de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.